



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Rodríguez

VISTO:

El **EX-2023-00865614--UNC-ME#FD** mediante el cual el Prof. Carlos Reyna de la asignatura Taller de jurisprudencia I acerca de la rectificación de Acta de Examen N° 05#4221, de fecha 29/02/2024, respecto de la asignatura (05-00113) TALLER DE JURISPRUDENCIA I.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02, IF-2024-00328259-UNC-SAC#FD**, l Prof. Reyna, manifiesta que: *“Reitero lo solicitado en referencia al error material al cargar la nota del alumno Rodríguez Camila Aldana de taller y digo que la firma de la libreta es mía. Carlos Reyna.”*

Por otro lado en N° de orden 3, IF-2024-00328238-UNC-SAC#F se adjunta copia de la libreta de la alumna con la calificación firmada.

En IF-2024-00374412-UNC-SAC#FD, orden 4, se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

A N° de orden 5, IF-2024-00517495-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 9 (Nueve) obtenida por la alumna, RODRIGUEZ, Camila Aldana.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de examen N° 05#4221 con fecha de 29 de febrero de 2024, FEBRERO/MARZ O 2024 2° Llamado del ciclo académico 2023 de la asignatura (05-00113) TALLER DE JURISPRUDENCIA I, comisión Reyna, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **RODRIGUEZ, Camila Aldana, DNI 44.390.524 Mat. 44390524** por la correspondiente calificación **9 (NUEVE)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.